



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 59836

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **AMBROSIO NICOLAS LIÑAN POLO** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202000575-00**, resolvió: “...PRIMERO.- Tener como pruebas, en su valor legal, las documentales aportadas con el escrito de tutela. SEGUNDO: Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a la autoridad judicial accionada y demás intervinientes, a quienes se concede el término de un (1) día para que puedan ejercer el derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente. En el evento de no constar en la actuación todas las direcciones correspondientes, se comisiona al despacho judicial que conoció en segunda instancia del asunto objeto de debate, para que notifique por el medio más expedito la presente decisión y allegue las respectivas constancias. TERCERO: Oficiar al Tribunal convocado y al Juzgado vinculado, para que, dentro del mismo término, remitan por medio digital a esta Corporación, copia y/o audios de las sentencias emitidas al interior del proceso objeto de debate. CUARTO: Se reconoce al doctor FRANCISCO MANUEL AGUILAR ZAPATA, identificado con tarjeta profesional No. 127533 del C.S. de la J, como apoderado del accionante, según el poder otorgado que obra en el cuaderno de tutela”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **JAIME ENRIQUE Y JOSÉ FRANCISCO SERRANO PÉREZ, CESAR DAVID LÓPEZ CONTRERAS** y a todas las partes e intervinientes en el **PROCESO NO. 47288310500120170022400**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 09 de junio de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 09 de junio de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00